

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría                                      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS                      RESISTENCIA, LUNES 11 DE ABRIL DE 2016                      EDICION N° 9.921

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7767

ARTÍCULO 1°: Modifícase la alícuota del ítem 62.121 del inciso D) del artículo 12 de la ley 2071 y sus modificatorias -Ley Tarifaria Provincial- e incorpóranse al mismo, con sus respectivas alícuotas, los ítems 62.122, 62.123 y 62.124, de conformidad con el siguiente texto:

#### "CAPÍTULO CUARTO ALICUOTAS ESPECIALES

ARTÍCULO 12:.....

- A).....
- B).....
- C).....
- D).....
- 62.121 Venta a consumidores finales de pan.0,00%
- 62.122 Venta a consumidores finales de leche fluida.....0,00%
- 62.123 Venta a consumidores finales de azúcar.....0,00%
- 62.124 Venta a consumidores finales de bebidas alcohólicas y bebidas energizantes no alcohólicas categorizadas como suplementos dietarios por disposición 3634/05 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, excluidas bebidas hidratantes.....4,50%
- E).....
- F)....."

ARTÍCULO 2°: Dispónese que el Poder Ejecutivo, a través de la Administración Tributaria Provincial, remitirá un proyecto de ley para modificar las alícuotas de los ítems indicados en el artículo anterior, cuando resulte necesario por razones de interés fiscal.

ARTÍCULO 3°: La presente será de aplicación a partir del 1 de abril de 2016.

ARTÍCULO 4°: Facúltase a la Administración Tributaria Provincial a dictar las medidas interpretativas que resulten necesarias en el ámbito de su competencia, para la efectiva aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**Rubén Darío Gamarra, Secretario**  
**Lidia Elida Cuesta, Presidenta**

## DECRETO N° 518

Resistencia, 01 abril 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.767; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.767, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Ocampo*

s/c.

E:11/4/16

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESOLUCIÓN N° 0227

RESISTENCIA, 8 abril 2016

VISTO:

El Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 7.739 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000);

Que el artículo 3 del Decreto N° 153/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.739, el Decreto N° 153/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable;

### EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

**Artículo 1°:** Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras

de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 serán las que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta y cinco millones (VN \$35.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y tres (63) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 13 de abril de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 15 de abril de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 15 de abril de 2016.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta y cinco millones (VN \$ 35.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 17 de junio de 2016.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A. y Puente Hnos. S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
  - x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
  - y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
  - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
  - aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
  - bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
  - cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
  - dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 98 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta y cinco millones (VN \$35.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y ocho (98) días.
  - b) Moneda de emisión: Pesos.
  - c) Fecha de Licitación: 13 de abril de 2016.
  - d) Fecha de Emisión: 15 de abril de 2016.
  - e) Fecha de Liquidación: 15 de abril de 2016.
  - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta y cinco millones (VN \$ 35.000.000) ampliables.
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - h) Plazo: noventa y ocho (98) días.
  - i) Vencimiento: 22 de julio de 2016.
  - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.

- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A. y Puente Hnos. S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 98 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4°:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 133 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta y cinco millones (VN \$35.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento treinta y tres (133) días.
  - b) Moneda de emisión: Pesos.
  - c) Fecha de Licitación: 13 de abril de 2016.
  - d) Fecha de Emisión: 15 de abril de 2016.
  - e) Fecha de Liquidación: 15 de abril de 2016.
  - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta y cinco millones (VN \$ 35.000.000) ampliables.
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - h) Plazo: ciento treinta y tres (133) días.
  - i) Vencimiento: 26 de agosto de 2016.
  - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - k) Interés:
    - a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
    - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
    - c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 26 de agosto de 2016.
    - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
  - l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
  - m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
  - n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte
  - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
  - p) Importe de las ofertas:
    - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
    - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

- 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A. y Puente Hnos. S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 133 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

**Artículo 5º:** La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

**Artículo 6º:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el

Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

**Artículo 7º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorratio, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

**Artículo 8º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.739 y el Decreto Nº 153/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 9º:** La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

**Artículo 10º:** Facúltese a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase a la Cra. María Cecilia Tracogna, D.N.I. Nº 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI Nº 33.523.900; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI Nº 31.493.019; a Justo Segura, D.N.I. Nº 25.873.341; a Nicolás Aberastury, D.N.I. Nº 35.971.423; y a Lucía Farrando, D.N.I. Nº 33.716.425, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

**Artículo 11º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cdor. Cristian Ocampo**

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c

E:11/4/16

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCIÓN N° 85/15 – ACUERDO SALA II –  
EXPTE. 402170214-26403 -E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai – Ejercicio 2014 Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 281/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401140214-26362 – E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Sub Unidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.)– Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 95/15 – ACUERDO SALA I –  
EXPTE. 402170214-26421-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

**RESOLUCIÓN N° 93/15 – ACUERDO SALA II –  
EXPTE. N° 402170214-26411-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roca – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 260/15 – ACUERDO SALA I –  
EXPTE. 403020500-15044-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco y remitir en devolución Expte. Administrativo N° 300110399-1382-E que corre por cuerda.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 308/15 –  
EXPTE. N° 401170214-26440-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ejercicio 2014",

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Maximiliano David Aguirre Fernández (DNI N° 31.309.536), con domicilio en Cangallo 898 - Ciudad, Responsable a/c. del Area Becas, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por Sesenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$ 63.888.148,00).

Inicia Juicio de Cuentas a los Cres. Roberto Marcelo Lugo (DNI 22.330.971), con domicilio en Corrientes 455 – Dpto. 6° "A" – Rcia., Coordinador General del Programa y Christian Herman Müller (DNI 22.552.084), con domicilio en Avda. 25 de Mayo 855 – Rcia., Director de Administración y al Sr. Ariel Ricardo Retamozo (DNI 22.905.424), con domicilio en Juan B. Justo 2010 – Rcia.,

Coordinador Operativo, a quienes se les formula observación con alcance de CARGO de manera SOLIDARIA, en concepto de documentación faltante, por Treinta y cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos con 23/100 (\$ 35.258.962,23). Inicia Juicio de Cuentas a las Sras. Patricia Mercedes Aleric (DNI 20.603.107), a/c. Dirección Políticas Sociales y Mirta Inés Tichy (DNI 18.463.301), Subsecretaria de Abordaje Territorial, ambas con domicilio en Avda. 25 de Mayo 855 – Rcia., a quienes se les formula observación con alcance de CARGO en forma SOLIDARIA por pago indebido de Un millón novecientos cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$ 1.943.200,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), Director de Administración, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Trescientos pesos (\$ 300,00), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro, conforme a lo consignado en el Considerando 7º) apart. A) y de Reparación con aplicación de multa, por varios conceptos.

Autoriza al Fiscal, Cr. Luis María Del Cerro, para que, con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ponga en conocimiento de la Fiscalía de Investigación Penal en turno los hechos señalados en fs. 1487 vta./1488.

Encomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que asesore y acompañe al Fiscal actuante en el trámite a realizar, conforme al Art. 6º) de la presente.

Por Secretaría, proceder a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas al Sr. Maximiliano David Aguirre Fernández (fs. 1462/1474); al Cr. Roberto Marcelo Lugo (fs. 1475/1488), al Cr. Christian Herman Müller (fs. 1475/1488 y 1555/1556); al Sr. Ariel Ricardo Retamozo (fs. 1475/1488); Sra. Patricia Mercedes Aleric (fs. 1489/1554 y a la Sra. Mirta Inés Tichy (fs. 1489/1554), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas que en cada caso se indican, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 245/15 – ACUERDO SALA I –  
EXPTE. 401170214-26463-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "GOBERNACION - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas a los representantes legales de la "Fiesta Nacional del Algodón", Sres. Jorge Daniel Moreira (DNI N° 16.954.017) y Ariel Rubén Ybarra (DNI N° 27.486.301), a quienes la Fiscal les formula observación con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos Dos mil novecientos treinta con veinte centavos (\$ 2.930,20), de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º). Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables: Sres. Jorge Daniel Moreira y Ariel Rubén Ybarra, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 196/196 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 94/15 – ACUERDO SALA II – EXPTE. N° 402170214-26412**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña – Ejercicio 2014.

Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 270/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401070214-26339-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "TRIBUNAL ELECTORAL – Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 89/16 - ACUERDO SALA II – EXPTE. N° 402170214-26372-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charata – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 84/15 – SALA II – EXPTE. N° 402170214-26387-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General José de San Martín – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General José de San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 10/16 – ACUERDO PLENARIO N° 9 – EXPTE. N° 400080813-26046-E**

Modifica el artículo 4° de las "Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial" aprobadas como "Anexo" por la Resolución T.C. N° 30/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Norma de transición: hasta tanto no se habilite el envío electrónico al Tribunal de Cuentas utilizando el Sistema de Rendiciones bajo entorno Web, la Información Mensual se presentará al Tribunal de Cuentas, en forma paralela al acceso digital, en soporte papel. Esto implica que contendrá todos los Reportes en detalle del Sistema de Rendiciones –bajo formato pdf- y el Estado de Cuentas de Rendición confeccionados manualmente según artículos 14 y 24."

**RESOLUCIÓN N° 279/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401070214-26334 - E**

Aprueba con las observaciones del Artículo 2°) y a excepción de Ciento sesenta y dos mil cincuenta y un pesos con 08/100 (\$162.051,08) Transferido al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad que se desafectan por corresponder a hechos que se investigan en el Expte. 403-25056/11 caratulado: "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA – S/SUM. ADM. A ISABEL NANCY JUNCO D.N.I. 20.451.509 POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN IRREGULARIDADES EN TRANSFERENCIAS BANCARIAS EN LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y CUENTAS BANCARIAS-RESOLUCION 125/14"; la Rendición de Cuentas de "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Olivera (LE N° 7.197.839), a quien se le formula observación con alcance Reparó y aplicación de multa, por las deficiencias contables detectadas por la Fiscalía.

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de Ciento sesenta y dos mil cincuenta y un pesos con 08/100 (\$162.051,08), que se desafectan por corresponder a hechos que se investigan en el Expte. 403-25056/11 caratulado: "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA – S/SUM.ADM. A ISABEL NANCY JUNCO D.N.I. 20.451.509 POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN IRREGULARIDADES EN TRANSFERENCIAS BANCARIAS EN LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y CUENTAS BANCARIAS-RESOLUCION 125/14".

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2°), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 525 vta./526, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 96/15 – ACUERDO SALA II – EXPTE. N° 402170214-26432-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Chorotis – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 298/15 – EXPTE. N° 403050505-19626-E**

Libera de responsabilidad al Dr. Hilario José Bistoletti.

**RESOLUCIÓN N° 251/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403260208-22041.E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Ing. Jorge Pilar; Ing. Antonio Anich; Ing. Sergio Diego Oscar Vich; Sra. Lidia del Carmen Costas; Ing. Adolfo Angel Urturi e Ing. Gustavo Ariel Romero, cuyos datos obran en el presente por ausencia de concreto perjuicio a la hacienda pública, conforme a las argumentaciones vertidas en los considerandos.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c

E:8/4 V:13/4/16

## EDICTOS

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GASTON LUIS RETAMOSO, D.N.I. N° 46.964.243, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en RUTA N° 11, KM. 999,6, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RAMON LUIS RETAMOSO y de DELIA MARTIARENA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 23 de noviembre de 1996, en los autos caratulados "RETAMOSO, GASTON LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 18/16, se ejecuta la Sentencia N° 16/15 de fecha 06-11-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GASTON LUIS RETAMOSO,**

de filiación referida al inicio del fallo, como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2º en función con el art. 42 del C.P.) y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA IMPROPIA (Art. 166 inc. 2º del C.P.) en concurso REAL (Art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, en el Expediente N°52/2015-1 y su agregado por cuerda N°3464/2015-1, por los hechos y delitos que viniera requerido a juicio. Sin costas... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas -Juez-; Martín Alonso Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de marzo de 2016. dlf

*Eduardo Fabian Ventos, Secretario*

s/c. E:1/4 V:11/4/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SEBASTIAN ANDRES GODOY, D.N.I. N° 36.197.551, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en LOTE 241 - VILLA ELBA (a 50 mts. de Av. 25 de mayo al 3100), RESISTENCIA (CHACO), hijo de MARIO RAMON GODOY y de ROSA MARTINA GALE, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 21 de junio de 1990, Pront. Prov. N° 47112 CF y Pront. Nac. N° U2961860, en los autos caratulados "**GODOY, SEBASTIAN ANDRES S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 06/16 (INCIDENTE))**", Expte. N° 386/15, se ejecuta la Sentencia N° 192/15 de fecha 23-10-2015, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a SEBASTIAN ANDRES GODOY... a la pena de UN AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor responsable del delito de AMENZAS CON ARMAS REITERADAS (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (Art. 149 bis, 1er párrafo, 2do. sup. y 55 del CP)...II.- UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la establecida en la Sentencia N° 94, dictada el en fecha 2 de junio de 2014, por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-38958/12., a la que se encuentra agregada por cuerda la N° 1-1495/12 y dispone como UNICA PENA: para SEBASTIAN ANDRES GODOY, la de CUATRO (4) AÑOS; CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DIAS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN GRADO DE COAUTOR, DAÑO Y AMENZAS CON ARMAS REITERADAS (dos hechos), TODO EN CONCURSO REAL (Art. 166, inc. 2, segundo párrafo; 42, 45, 183, 149 bis, 1º párrafo, 2º supuesto, en función con el 55, todos del CP)... Fdo.: Natalia Fernandez Floriani, Juez; Sandra Gonzalez Kriegel, Secretaria". Resistencia, 21 de marzo de 2016. SC.-

*Liliana Soledad Puppo*

-Secretaria-

s/c. E:1/4 V:11/4/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JONATHAN CARLOS PANIAGUA, D.N.I. N° 32.711.212, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación OF. ALBAÑIL, domiciliado en PJE. CERVANTES N°1919, VILLA FEDERAL, RESISTENCIA, CHACO, hijo de RAMON PANIAGUA y de ADELA ALBERTA SILVESTRE, nacido en SAN ANTONIO DE PADUA - BS. AS., el 24 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 0054836 CF y Pront. Nac. N° U2858053, en los autos caratulados "**PANIAGUA, JONATHAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 351/

15, se ejecuta la Sentencia N°85/14 de fecha 23-06-2014 dictada por Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, casada parcialmente con la Sentencia N°172 del 21/09/2015 dictada por Sala Segunda Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, Fallo que en su parte pertinente reza: "**I- Casar parcialmente** la sentencia dictada a fs. 580/628, revocando, en cuato corresponda, el punto I.- de su parte dispositiva, debiendo calificarse el hecho acreditado como ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA, SEGUIDO DE MUERTE (arts. 119, tercer párrafo, incs. b) y f) y 124 ambos del Código Penal), CONDENANDO a JONATHAN CARLOS PANIAGUA, imponiéndole la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Sin costas... Fdo.: Rolando Ignacio Toledo. Presidente. Iride Isabel María Grillo. Vocal. Sala Segunda Criminal y Correccional Superior Tribunal de Justicia.". Resistencia, 23 de febrero de 2016. EVS.-

*Eduardo Fabian Ventos, Secretario*

s/c. E:1/4 V:11/4/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A FABIAN FERNANDO JARA, D.N.I. N° 37.708.403, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación VDOR. AMBULANTE, domiciliado en FRAY MOCHO N°2230, BARRIO "LA TOMA", BARRANQUERAS, hijo de padre desconocido y de DIONISIA JARA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 2 de junio de 1987, Pront. Prov. N° 46612 RH y Pront. Nac. N° U-1896929 y U-2078767, que en los autos caratulados "**JARA, FABIAN FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 95/11, 359/14 y 249/15 (INCIDENTES))**", Expte. N°205/13, en el 07.03.2016, se ha dictado la Resolución N° 79, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: Para resolver en el presente Expte. N° 205/13 caratulado "JARA, FABIAN FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 95/11, 359/14 y 249/15 (INCIDENTES))", sobre la situación legal del condenado FABIAN FERNANDO JARA, DNI N° 37.708.403...CONSIDERANDO:... RESUELVO:!) DECLARAR REBELDE a FABIAN FERNANDO JARA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III)...IV)...Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°2."- Resistencia, 7 de marzo de 2016. anl.-

*Eduardo Fabian Ventos*

Secretario

s/c. E:1/4 V:11/4/16

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Esteban Daniel SILVESTRI, D.N.I. N° 34.830.748, argentino, soltero, de ocupación cuida motos, domiciliado en Pje. Arbo y Blanco N° 3200, Resistencia (Chaco), hijo de José Rubén Silvestri y de Angélica Noemí Torancio, nacido en Resistencia (Chaco), el 15 de enero de 1989, Pront. Prov. N° 43.323 CF y Pront. Nac. N° U3451345, en los autos caratulados:

“**Silvestri, Esteban Daniel s/Ejecución de pena – preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 16/16, se ejecuta la sentencia. N° 185/15 de fecha 13-10-2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I- Condenando a Esteban Daniel Silvestri ..., a sufrir la pena de **un año y dos meses** de prisión efectiva, como autor responsable del delito de Amenazas con armas tipificada en el art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal... II- Unificar la pena impuesta con la establecida en la sentencia N° 64, dictada en fecha 15 de mayo de 2013, por la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-4404/13 y disponer como única pena la de **cuatro años y seis meses** de prisión efectiva más accesorias legales, como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa en concurso real con amenazas con arma (arts. 166 inc. 2°, 1° supuesto, 42, 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto y 55, todos del Código Penal), por aplicación de lo normado en el art. 58 también del C.P. III- Declarar a Esteban Daniel Silvestri reincidente (art. 50 del Código Penal). Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaría. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c

E:1/4 V:11/4/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ernesto Leonardo Ariel GONZALEZ, alias. “Negro”, D.N.I. N° 36.972.163, argentino, soltero, de ocupación pulidor de cera, domiciliado en Mz. 83, Pc. 9, Barrio Palermo II, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Anibal González y de Reina Isabel Ríos, nacido en Resistencia, Chaco, el 20 de marzo de 1993, en los autos caratulados: “**González, Ernesto Leonardo Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 306/15, se ejecuta la sentencia N° 166/15 de fecha 03-09-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “Condenando a Ernesto Leonardo Ariel González, ..., como autor penalmente responsable de los delitos de Portación de arma de guerra, daño, amenazas con arma (arts. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo, 183 y 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del CP), Robo con violencia en las personas, abuso sexual simple (art. 164, 119 primer párrafo del C.P.); hurto simple (art. 162 del C.P.); Lesiones leves y amenazas simples (art. 89 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos del CP), todos en concurso real (art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión, de cumplimiento efectivo... Sin costas. Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Carabajal, Secretario”. Resistencia, ... de febrero de 2016.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c

E:1/4 V:11/4/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado, Machagai: cita por tres (3) días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Cornelio ARGUELLO, D.N.I. N° 7.514.509, para que, dentro del término comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: “**Arguello, Cornelio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°

285/16. Secretaría a cargo de la Dra. Cynthia S. Ríos Solís. Machagai (Chaco), 28 de marzo de 2016.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 162.765

E:6/4 V:11/4/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, Abogado-Secretario, hace saber que se cita por tres (3) días y emplaza a herederos y/o acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, GONZALEZ, Romildo Manuel, M.I. N° 7.527.298, para que dentro de los de treinta (30) días, posteriores de su última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**González, Romildo Manuel s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 9.390/15. Resistencia, 22 de marzo de 2016.

**Dr. Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 162.770

E:6/4 V:11/4/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, ciudad. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don Marcelino AGUIRRE, M.I. N° 1.653.649, y Rosalía GODOY, M.I. N° 1.550.880, en los autos caratulados: “**Aguirre, Marcelino y Godoy, Rosalía s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 946/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 17 de marzo de 2016.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 162.771

E:6/4 V:11/4/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Luis RIZZOTTI, DNI N° 11.240.820, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Rizzotti, Pablo Luis s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 2.419/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de marzo de 2016.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.772

E:6/4 V:11/4/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 38, planta alta, de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Héctor Antonio FERREIRA, M.I. N° 7.410.786, por edicto que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 14.892/15, caratulado:

“**Ferreira, Héctor Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**”. Resistencia, 30 de marzo de 2016.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.774 E:6/4 V:11/4/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: “**Mendoza, Olga Estanislada s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 77/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Olga Estanislada MENDOZA, M.I. N° 2.422.957, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 14 de marzo de 2016.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

R.Nº 162.779 E:6/4 V:11/4/16

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de don Valentino SCHVIEGEL, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “Schwiegel, **Valentino s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.392/15, Secretaría: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 8 de marzo de 2016.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.781 E:6/4 V:11/4/16

**EDICTO.-** La Dra. Natalia A. Perea Cáceres, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don IVANCOVICH, Adolfo, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Ivanovich, Adolfo s/Sucesorio**”, Expte. N° 768, Folio N° 233 Año 2015. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 4 de febrero de 2016.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria**

R.Nº 162.782 E:6/4 V:11/4/16

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 38/15**

- 1) **Secuestro N° 15076**, Un automotor, marca RENAULT, modelo 19 RL, Motor Renault N° **RPA-487938** y chasis marca RENAULT N° **L8A1L534LTZS011993**, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Co-

mercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:6/4 V:11/4/16

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Mauro Miguel (D.N.I. N° 35.686.186, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Malvinas, La Verde, hijo de Gregorio Celestino González y de Albina Maciel, nacido en Quitilipi, el 1 de febrero de 1991), en los autos caratulados: “**González, Mauro Miguel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 62/16, se ejecuta la sentencia N° 04/16 de fecha 15/02/2016, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando a Mauro Miguel González, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de «Homicidio en ocasión de robo» (art. 165 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de **doce años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, sin costas por haber sido asistido por el defensor oficial y exceptuándolo del pago de tasa de justicia”. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 marzo de 2016.

**María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:6/4 V:15/4/16

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo LOBOS, Iván Ramón de Jesús (D.N.I. N° 35.691.201, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 34 entre 1 y 3, Barrio Tiro Federal, ciudad, hijo de padre desconocido y de Patricia Alejandra Lobos, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 12 de mayo de 1991), en los autos caratulados: “**Lobos, Iván Ramón de Jesús s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 287/14, se ejecuta la sentencia N° 110 de fecha 13/11/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Declarando a Iván Ramón de Jesús Lobos, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Robo en grado de tentativa* (art. 164 en func. del art. 42 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de seis meses de prisión, de cumplimiento efectivo, sin costas, por haber sido asistido durante todo el proceso por la defensoría oficial. III) Unificando pena y condena, estableciendo como pena única a cumplir por Iván Ramón de Jesús Lobos, ya filiado, la de cuatro años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de las penas impuestas en la presente causa y según sentencia N° 110 de fecha 13/11/14, dictada en la causa N° 3.216/14-2 por la Cámara Primera en lo criminal de esta ciudad; con abono del tiempo de detención y pena cumplido... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–

Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad". Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 marzo de 2016.

**María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c

E:6/4 V:15/4/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez Juzgado Laboral N° 2, sito en calle Obligado N° 229, primer piso, ciudad: "Resistencia, 25 de febrero de 2016. 1- ... Cítese a los demandados Sres. GOMEZ, Hugo Dante, DNI N°. 22.897.828, y Gladis Carolina MONTES, DNI 28.955.277, para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C. y C., de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 111 de la ley ritual. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial y diario local y/o Radio Nacional... 3- Notif. Fdo.: Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez Juzgado del Trabajo N° 2". En los autos caratulados: "**Clavero, Johana Edith c/Gómez, Hugo Dante y/o Ceniuel, Rosana y/o Montes, Gladis Carolina y/o Boon Boon y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 60, año 2010. Resistencia, 14 de marzo de 2016. Asimismo, se deja debida constancia de que el presente recaudo, goza de gratuidad, encontrándose el mismo exceptuado de abonar; impuestos, tasas y sellados de actuación, etc. Según lo previsto por el art. 84, ley 7.434. Art. 84, Ley 7.434: "Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales".

**Ernesto P. D. Silvestri**  
Secretario

s/c

E:6/4 V:11/4/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 378, prime piso, Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Juez, cita, emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don GONZALEZ, Deoniso Domingo, D.N.I. N° 7.510.123, para que comparezcan a estar derecho, en autos caratulados: "**González, Deoniso s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 1.090, Año: 2014, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Villa Angela, 17 de marzo de 2016.

**Dra. Alba Luciana Montenegro**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 162.789

E:6/4 V:11/4/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Luis MARCON,

D.N.I. N° 31.112.027, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderados a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 15.260/15, caratulado: "**Marcón, Jorge Luis s/Sucesorio Ab Intestato**". Fdo. Dra. Ana Mariela Kassor, Juez. Resistencia, 22 de marzo de 2016.

**Andrea Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.794

E:6/4 V:11/4/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609, Rcia., Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano AGUIRRE, Sergio, DNI 30.214.706, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**Credinea S.A. c/ Aguirre, Sergio s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.768/11, que dice: "Resistencia, 22 de Diciembre de 201... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Sergio Aguirre, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Siete mil novecientos ochenta y cinco con once centavos (\$ 7.985,11), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil trescientos noventa y seis (\$ 2.396,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de la condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Sandra B. Longhi, en la suma de pesos Novecientos veinte (\$ 920,00), como patrocinante, y Silvia Patricia Maidana, en las sumas de pesos Novecientos veinte (\$ 920,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE –Juez–". Así se tiene resuelto en providencia que dispone: "Resistencia, 09 de Octubre de 2014..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Sergio Aguirre, D.N.I. N° 30.214.706, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 20 de abril de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 162.801

E:6/4 V:11/4/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Com. N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes N° 609, de Resistencia, hace saber a Sergio Nahuel Sebastián VELARDE, DNI 33.229.109, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, la sgte. Sentencia

Monitoria: "Rcia., 29 de mayo de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Sergio Nahuel Sebastián, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuatro mil ochocientos veintitrés con diez (\$ 4.823,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos... II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$ 1.447,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV. - IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: María del Carmen Zalazar, en la suma de pesos Un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00) como patrocinante, y Silvia Patricia Maidana en las sumas de pesos Un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00) y pesos Un mil ciento cincuenta y dos (\$ 1.152,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- ... VII.- REGISTRARSE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Civil Undécima Nominación". "Resistencia, 07 de julio de 2014. N° 102. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- SUBSANAR la omisión incurrida en el punto I de la sentencia dictada a fs. 18/19, el que quedará redactado en los siguientes términos: LLEVAR adelante la ejecución contra el Sr. Sergio Nahuel Sebastián Velarde hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuatro mil ochocientos veintitrés con diez (\$ 4.823,10) en concepto de capital reclamado...; II.- FORME la presente para integrante de la sentencia de fs. 18/19. III.- NOTIFIQUESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez". Es transcripción textual de la Resolución N° 531, dictada el 29/05/14, en autos: "Credinea SA c/Velarde, Sergio Nahuel Sebastián s/ Ejecutivo", Expte. N° 842/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 5 de agosto de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 162.802 E:6/4 V:11/4/16

>\*<

**EDICTO.-** DR. ORLANDO J BEINARAVICIUS, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMO SEPIMA NOMINACION, Secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° PISO, de esta ciudad, declarase abierto el juicio sucesorio del SR. GONZALEZ ELEUTERIO MARTIN, M.I. N° 7.898.737, cítese a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán, por tres veces para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el expediente N° 15621/15 caratulado: "**GONZALEZ ELEUTERIO MARTIN S/ SUCESSION AB IESTATO**". Resistencia, 28 de marzo de 2016.

**Dra. Patricia Morgan**  
Secretaria

R.N° 162.808 E:6/4 V:11/4/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don GUILLERMO MARIO FARANA, MI N° 7.529.961 en autos:

"**FARANA GUILLERMO MARIO S/SUCESORIO**", EXPTE N° 223/16, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 15 de marzo de 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 162.815 E:6/4 V:11/4/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ALICIA DEL CARMEN DIAZ, DNI 13.571.262, bajo apercibimientos.- Ordenado en autos: "**Diaz Carmen Alicia S/ Sucesorio**", Expediente N° 1522/15. Secretaria N° 1, 07 de Octubre de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**  
R.N° 162.816 E:6/4 V:11/4/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Acosta, Delia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 16.805/16, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ACOSTA, Delia, M.I. N° 11.202.623, para que durante el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de marzo de 2016.

**María Celeste Núñez, Secretaria**  
R.N° 162.839 E:8/4 V:13/4/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Laura B. Varela, Juez N° 5 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, sito en French 166, 1º piso, de esta ciudad, en estos autos caratulados: "**Oliva, Hugo Rolando c/Sánchez, Luisa Josefa s/ Divorcio Vincular**", Expte. N° 6.446/13, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 145, 146 y ss y 321 del CPCC y a los fines de notificar a la Sra. Luisa Josefa SANCHEZ la iniciación de la presente causa y la propuesta de convenio regulador efectuada por el actor, dispuso publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días, de su última publicación, la mencionada comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designación de Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 4 de abril de 2016.

**Sandra N. B. Barros**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.818 E:8/4 V:11/4/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria, Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Av. Laprida N° 33, 3º piso, Torre 1, cita a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes hereditarios dejados por el Sr. Héctor Abel RATTI, DNI N° 5.701.180, en Expte. N° 2.398/16, caratulados: "**Ratti, Héctor Abel s/Sucesión Ab-Intestato**". Resistencia, 30 de marzo de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.821 E:8/4 V:13/4/16

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, 4° piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento de José CASTILLO, D.N.I. N° 11.997.424, con la partida de defunción acompañada, declara abierto el Juicio Sucesorio y ordena la publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: **"Castillo, José s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte N° 11.884/15. Resistencia, 30 de marzo de 2016.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.N° 162.823 E:8/4 V:13/4/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Dora Lidia OSUNA, M.I. N° 8.958.493, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda o comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Osuna, Dora Lidia s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 9.366/15. Resistencia, 28 de septiembre de 2015.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.824 E:8/4 V:13/4/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa: PABLO BIAIN Y CIA. y/o quienes se crean con derecho, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Rojas, Luis Alberto c/Pablo Biaín y Cía. y/o quienes se crean con Derecho s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 4.418/10. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de marzo de 2016.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.825 E:8/4 V:11/4/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, juez de primera instancia en lo civil y comercial N° 1, en autos: **"Michonovich, Rodolfo Orlando s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 1.469/15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MICHONOVICH, Rodolfo Orlando, D.N.I. N° 11.029.114, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de noviembre de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.826 E:8/4 V:13/4/16

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DIAZ, HUMBERTO, DNI. N° 12.838.921, que en la causa caratulada: **"DIAZ HUMBERTO S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209"**, Expte. N° 61/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 11 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por falta de mérito, al Sr. DIAZ, HUMBERTO, D.N.I. N° 12.838.921 por la supuesta infracción a los arts. 56° Inc. b) (Perturbaciones - Desórdenes) y 71° Inc. a) (Ebriedad) del Código de Faltas del Chaco.II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- Fdo. Dr. Alvaro Darío Llana - Juez de Faltas Letrado Subrogante". SECRETARIA N° 2, Charata, Chaco, 1 de abril de 2016.

**Dra. Amalia Esther Tirantino**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/4 V:18/4/16

>\*<

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MAURO SEBASTIAN BECERRA, D.N.I. N° 31.195.239, argentino, de 31 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción secundaria, técnico en refrigeración y auxiliar en Kinesiología, domiciliado en B° 30 viviendas, Juan José Castelli, nacido el 28 de octubre de 1984 en Juan José Castelli, Chaco, hijo de Hugo Orlando Becerra (f) y de Elena Noemí Junco Viar; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) ...II) CONDENANDO a MAURO SEBASTIAN BECERRA, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL (art. 119, 1er. párrafo del C.P), por el que fuera traído a juicio, a la pena de TRES (3) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal. Con costas. III)... IV)... V)... VI)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 31 de marzo de 2016.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. E:8/4 V:18/4/16

>\*<

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROBERTO RAMON AGUIRRE, D.N.I.:41.023.028 (a) "Beby", argentino, soltero, con instrucción primaria completa, trabaja en un taller de motos, nacido el 15/08/1994, en J.J.Castelli, Chaco hijo de Juan Carlos Solis y de Sara Aguirre, domiciliado en Chacra 108 - Planta Urbana, de J. J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...FALLO: I) Declarando a ROBERTO RAMON AGUIRRE, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Homicidio (art.79 del C.P), y

Lesiones graves (art. 90 del C.P) en concurso real (art. 55 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de catorce años de prisión más inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas, exceptuándolo del pago de tasa de justicia. II) UNIFICANDO PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por Roberto Ramón Aguirre, ya filiado, la de quince años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, comprensiva de las penas impuestas en la presente causa y según Sentencia N° 7 de fecha 8/4/15 dictada en la causa N° 44/13 del J. Correccional de Juan José Castelli; con abono del tiempo de detención cumplido... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)...".- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 31 de marzo de 2016.-GCD-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. E:8/4 V:18/4/16

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 121, PC. 26, PLAN 470 VIVIENDAS FONAVI. VILLA RIO NEGRO de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada a la Sra. ACOSTA ESTHER, DNI. N° 6.604.468, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, Octubre de 2015.

**Dra. Marina Ramírez Grismado**  
Abogada - M.P. 4728  
Asesora I.P.D.U.V.

s/c. E:8/4 V:13/4/16

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Cancilla, Juez de la Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "SANCHEZ ALFREDO S/ SUCESIÓN AB INTESSTATO", (EXPTE. N° 1241/15); cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los cuasantes, bajo apercibimiento de ley. Charata, 11 de Marzo de 2016. Fdo. Dr. Claudio Federico, Abogado/Secretario.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.849 E:8/4 V:13/4/16

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Dr. Alejandro Juárez, cita por el término de dos (2) días consecutivos a herederos de Sebastián RUIZ, M.I. N° 3.559.755, y/o quienes acrediten ese derecho, en autos caratulados: "Villavicencio, Norma Noemí c/ Ruiz, Sebastián s/Escrituración", Expediente N° 1.093/14, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Secretaría, 15 de marzo de 2016.

**Dra. María Alejandra Tralabón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.845 E:8/4 V:11/4/16

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Ángela (Chaco), sito en

calle 9 de Julio N° 372, cita por dos (2) días, a efectos de que comparezcan. los Sres. Roberto SANCHEZ y Antonio Agustín CABRAL, a sus herederos y/o a los que se consideren con derechos al bien objeto de la presente causa, designado como Quinta 61 del Lote 20 S/T. Inscripto en el Tomo 267 F° 108, Fca. 26.361, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "Club Atlético Juventud c/ Herederos de Julio Heraclio Costa, Roberto Sánchez, Antonio Agustín Cabral y Moisés Serruya y/o quien Corresponda s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 53/15, dentro del plazo de quince (15) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Patricia N. Rocha, Juez. Villa Ángela, Chaco, 18 de marzo de 2016.

**Dra. Alba Luciana Montenegro**  
Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 162.846 E:8/4 V:11/4/16

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela (Chaco), sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) veces, y emplaza por treinta días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante, Alda Amalia PERRAULT (D.N.I. 01.549.930) para que lo acrediten, en los autos caratulados: "Perrault, Alda Amalia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 95/16, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pablo Iván Malina, Secretario. Villa Ángela, Chaco, 7 de marzo de 2016.

**Dra. Verónica I. Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 162.847 E:8/4 V:13/4/16

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Pontón, juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, con sede en calle 17 de Agosto N° 50, de la localidad de Margarita Belén, Chaco. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, de Valentín MELIA, M.I. N° 7.410.001, y doña Ofelia Teresa BONFANTI, M.I. N° 6.565.890. En los autos caratulados: "Melia, Valentín y Bonfanti, Ofelia Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 64/16, Secretaría única a cargo del suscripto. Bajo apercibimiento de Ley. Margarita Belén, 31 de marzo de 2016.

**Dr. Acuña, Jorge Gabriel**  
Secretario Provisorio

R.N° 162.851 E:8/4 V:13/4/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "Banco Columbia S.A. c/Acuña, Natalia s/Ejecutivo", Expte. N° 6.984/08, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia Resuelvo: I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Natalia ACUÑA hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil ciento setenta y tres con quince centavos (\$ 1.173,15) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los

considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Trescientos cincuenta y dos (\$ 352,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21", L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Diego S. Ceruso en la suma de pesos Ochenta y dos (\$ 82), Edmundo Avalos Alurralde y Mariano Avalos Alurralde en la suma de pesos Sesenta y dos (\$ 62), a cada uno, como patrocinantes, y a Mariano Avalos Alurralde en la suma de pesos Ochenta y dos (\$ 82), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 Ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 07 de marzo de 2014. ag Téngase presente la denuncia de extravío del edicto librado a fs. 54 y retirado a fs. 54 vta., vta. déjase sin efecto el mismo y líbrese uno nuevo a los mismos fines y efectos debiendo transcribirse la providencia obrante a fs. 51 y la presente providencia. Not. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría, 7 de mayo de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 162.852 E:8/4 V:13/4/16

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, a cargo del Juzgado J. Civil Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. MONZON, Luis Horacio, D.N.I. Nº 18.118.046, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Monzón, Luis Horacio s/Ejecutivo**", Expte. Nº 6.044/11. Secretaría, 5 de febrero de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 162.853 E:8/4 V:13/4/16

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en 9 de Julio Nº 372, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, Hugo Ricardo GUTIERREZ, M.I. Nº 13.866.566, en autos: "**Gutiérrez, Hugo Ricardo**

**s/ Sucesión Ab- Intestato**", Expte. Nº 57, Año 2.016, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 23 de marzo de 2016. Claudia A. Torassa, Juez.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 162.855 E:8/4 V:13/4/16

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, juez subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº: 2, sito en calle Brown Nº: 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de CHIABRERO, Omar Alfredo, DNI. Nº: 7.918.643, en autos: "**Chiabrero, Omar Alfredo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº: 6.911/15, bajo apercibimiento de ley. Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria. Resistencia, 15 de marzo de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 162.858 E:8/4 V:13/4/16

**EDICTO.-** María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial 3, de esta ciudad, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Maia Taibbi, en los autos caratulados: "**Maidana, Esequiel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 14.827/15, publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores de Esequiel MAIDANA, MI Nº 10.023.909, para que dentro del plazo treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 1 de marzo de 2016.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

s/c E:11/4/16

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Vilte, Salvador s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 506/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de VILTE, Salvador, M.I. Nº 2.542.875, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 28 de marzo de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 162.861 E:11/4 V:15/4/16

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaría la Dra. Mary B. Pietto, de Av. Laprida Nº 33, T. I, P. 1º, de esta ciudad, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en un diario local, cita a la Sra. María Ramona CARDOZO, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Cardozo, María Ramona s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. Nº 13.449/12. Secretaría, 18 de agosto de 2015.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.862 E:11/4/16

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2, de la ciudad

de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° p., Charata, Chaco, cita a los herederos del Sr. Guillermo MALDONADO, DNI N° 7.926.277, para que dentro del décimo día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Cáceres, Gladis y Salguero, Mariela Irene c/ Pogonza, Esther Mónica y otros y/o cualquier otro Ocupante s/ Desalojo**", Expte. 686/13, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 14 de marzo de 2016. La publicación deberá hacerse por dos días y en tipografía Helvética N° 6.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.868 E:11/4 V:13/4/16

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez Subrogante, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, Cuarta Circunscripción Judicial, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de doña DIAZ, Nieves Alcira, M.I. N° 6 488 759, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Pavón, Pedro y Díaz, Nieves Alicia s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 90/12, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 30 de marzo de 2016.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.869 E:11/4 V:15/4/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, a cargo del Sr. Juez, Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1, Dra. Inés R. E. García Plichta, ciudad, en autos caratulados: "**Feldmann, Eduardo Alberto c/Ibáñez, Alejandra Elizabeth s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.111/13, //sistencia, 09 de abril de 2015. Cítase a los ejecutados Alejandra Elizabeth IBÁÑEZ, D.N.I. N° 27.991.688, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días, de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. //sistencia, 10 de marzo de 2016. Fdo.: Dr. Oscar R. Lotero -Juez-. Dra. Inés R. E. García Plichta -Secretaria- Juzgado de Paz Letrado N° 1.

**Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria**

R.N° 162.871 E:11/4/16

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de don Francisco SERRA, D.N.I. N° 20.509.655, para que el plazo de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Serra, Francisco s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.335/14. Fdo.: Dr. Jorge Mladen Sinkovich. Resistencia, 20 de octubre de 2014.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.872 E:11/4 V:15/4/16

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme, Juez titular, Juzgado de Paz Fontana, Secretaría a cargo de la Dra. María

Fernanda Sanz, sito en Av. Fontana s/N°, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la Sra. URBINA, Clementina, M.I. N° 6.608.145, a comparecer, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Urbina, Clementina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 253, Año 2013. Fontana, 21 de marzo de 2016.

**María Analía Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 162.873 E:11/4 V:15/4/16

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Rcia.-Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado VALDEZ MARIO RUBEN, CUIT N° 20-14141448-9 la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/VALDEZ MARIO RUBEN S/EJECUCION FISCAL**" EXPTE N° 7164/12, que dispone "Resistencia, 6 de agosto de 2012. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VALDEZ, MARIO RUBEN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$130.743,60) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON OCHO CENTAVOS (\$39.223,08), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002. -III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días ampliados en 1 (un) día más en razón de la distancia podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO J.SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$4.445,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. RAUL HORACIO FERNANDEZ como apoderada en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA y OCHO (\$1.778,00).- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1° ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NOT." Fdo. DR OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 27 de octubre de 2015....notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado VALDEZ, MARIO RUBEN, DNI N° 14.141.448, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse

Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.-  
Not." Fdo. OMARA. MARTINEZ- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y  
COMERCIAL N° 18.- Resistencia 21 DE MARZO DE 2016.  
Firma: Carlos Dardo Lugón-Secretario-Juzgado Civil y  
Comercial N° 18. Resistencia, 21 de marzo de 2016.

**Carlos Dardo Lugón**  
Secretario

s/c.

E:11/4 V:15/4/16

## LICITACIONES

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 85/16**, autorizado mediante Resolución A.G. N° 3097/15.

**Objeto:** Contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.

**Valor del pliego:** Pesos tres mil setecientos veintitrés con veinticinco centavos (\$ 3.723,25).

**Aviso:** La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Lugar, fecha y hora de la apertura:** Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras– Sarmiento 877, 1<sup>er</sup>. subsuelo (Sala de Aperturas), Cap. Fed. el día 24 de junio de 2016, a las 10:00 hs.

**José Luis Alberto Aguilar**  
Presidente

R.N° 162.656

E:30/3 V:15/4/16

&gt;\*&lt;

### PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 99/16 EXPTE.N° E13-2016-155-E

**OBJETO:** ADQUISICION DE OCHO (8) CAMIONETAS DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X2 Y 4X4.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.280.000,00.-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 20/04/16 a las 10:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 4.280,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
Administrador General

s/c.

E:8/4 V:13/4/16

&gt;\*&lt;

### PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES Secretaría General de Gobierno y Coordinación LICITACION PUBLICA N° 14/2016

**Objeto:** Contratación del servicio de transporte de pasajeros vía ómnibus, por un total de ciento cincuenta mil

(150.000) kilómetros con destinos libres, transportando de ida al destino solicitado y vuelta al lugar de origen, en cada viaje, una cantidad no menor de cincuenta (50) pasajeros por bus, en unidades semi-cama. **Decreto n° 517/16.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Seis millones (\$ 6.000.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 19 de abril de 2016, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.04.2016, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 11.04.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, Edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Inés González**  
Secretaria

s/c

E:8/4 V:13/4/16

&gt;\*&lt;

### PROVINCIA DEL CHACO SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS LICITACION PÚBLICA N° 144/16

**OBJETO:** Adquisición de (12.508) kilogramos de pan y (513) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de las personas distribuidas entre internos, internas, menores, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario I, la División Alcaldía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía De Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 21 de abril de 2.016 09:00 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 11 de abril de 2.016, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B" - Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saul Gisin**

*Oficial Auxiliar*

*Servicio Penitenciario Provincial*

s/c.

E:11/4 V:20/4/16

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS  
**LICITACION PÚBLICA Nº 146/16**

**OBJETO:** Adquisición de (10.000) kilogramos de pan y (410) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DOSCIENTOS ONCE MIL (\$ 211.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 21 de abril de 2.016 10:00 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 11 de abril de 2.016, en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B" - Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saul Gisin**

*Oficial Auxiliar*

*Servicio Penitenciario Provincial*

s/c.

E:11/4 V:20/4/16

## CONVOCATORIAS

**POSTAL S.A.**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de la Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 15 de Abril de 2016, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Elección de un director titular, y un director suplente, por vencimiento de mandatos.

**Nota:** 1) Para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**César Gerónimo Fernández**

*Presidente*

R.Nº 162.738

E:1/4 V:11/4/16

**SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO**  
**SOCIEDAD ANONIMA**

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de abril de 2016, a las 11,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del otorgamiento de mandatos a dos apoderados conforme el Artículo 29 del Estatuto Social.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Acto seguido se aprueba el proyecto de convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria precedente.

**Osmar Osvaldo Molina, Presidente**

R.Nº 162.809

E:6/4 V:15/4/16

>\*<

**SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO**  
**SOCIEDAD ANONIMA**

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de abril de 2016, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2015.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Elección de la totalidad de los miembros del Directorio por mandato vencido.
- 6.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Osmar Osvaldo Molina**

*Presidente*

R.Nº 162.810

E:6/4 V:15/4/16

>\*<

**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL**  
**BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA**

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de abril de 2016, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilan-

cia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2015.

- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.
- 5.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

*Julio A. Eiden, Presidente*

R.º Nº 162.811 E:6/4 V:15/4/16

>\*<

**HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.**  
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 22 de abril de 2016, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca Nº 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2). Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/15.
- 3). Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4). Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

*Horacio Diez, Presidente - Accionista*

R.º Nº 162.813 E:6/4 V:15/4/16

>\*<

**EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.**  
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 29-04-2016  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Abril del 2016, a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro Nº 143, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 47º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
- 3º) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.
- 4º) Elección de miembros del Directorio y Síndicos por vencimiento de mandatos.

EL DIRECTORIO

*Olga Yolanda Lucas de Suárez*

*Presidente*

R.º Nº 162.859 E:8/4 V:18/4/16

**CENTRO CULTURAL RECREATIVO ARGENTINO**  
ASOCIACION CIVIL  
*MACHAGAI - CHACO*  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Socio:

La Comisión Directiva del Centro Cultural Recreativo Argentino convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 2016, a la hora 21.00 hs., en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2015.
- 3) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

*María Rosa Tallone*

*Secretaria*

R.º Nº 162.874

*Biaín, Héctor Alfredo*

*Presidente*

E:11/4/16

>\*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA**  
**TÉCNICA POPULAR "MANUEL BELGRANO"**  
CONVOCATORIA PARA LA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Técnica Popular "Manuel Belgrano", se complace en invitar a sus socios en condiciones estatutarias, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril del año 2016, a las 20,00, en Av. Paraguay 410, Resistencia, Chaco, para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio cerrado al 31-12-2015.

*Rodríguez, Carmen*

*Presidente*

R.º Nº 162.876

*Duarte, Silvia*

*Tesorera*

E:11/4/16

>\*<

**AERO CLUB VILLA ANGELA**  
Asociación Civil  
*VILLA ANGELA - CHACO*  
**CONVOCATORIA**

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 24 de marzo de 2016, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 2016, en el local de la Sede Social, en la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a las 21,00 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Explicación a cargo del señor Presidente de las causas que demoraron la realización de la asamblea general ordinaria fuera de término estatutario;
- 2.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;

- 3.- Lectura de consideraciones generales;
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del estado de las cuentas por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015;
- 5.- Fijación de cuota societaria;
- 6.- Elección de una comisión Escrutadora de votos, compuesta por cinco miembros presentes;
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades:  
 Vicepresidente: Kindwerley, Guido  
 Secretario de Actas: Valle, Jorge  
 Protesorero: Cervigni, Edgardo  
 Vocal Titular 2º: Tkaczuk, Gabriel  
 Vocal Suplente 2º: Kindwerley, Guido (h)  
 Comisión Revisora de Cuentas:  
 Revisor de Cuentas 1º: Diaz, Víctor  
 Revisor de Cuentas 2º: Andrik, Esteban  
 Revisor de Cuentas 3º: Prax Furjes, Nahuel.

**Nota de los Estatutos. Art 38:** La Asamblea, aún en los casos de reforma de los estatutos y de disolución social, necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el artículo decimocuarto, inc d). Una hora después de la citada para la asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes. Además en cada asamblea deben elegirse dos socios, para que en representación de la misma, firmen y aprueben acta, junto con el Presidente y Secretario. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayorías de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las asambleas, no pudiendo por ningún motivo hacerse presentar en las mismas por otro socios o extraños. **Art. 39:** La asamblea será precedida por el Presidente o Vicepresidente, y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegida por la asamblea. **Art. 40:** La asamblea no podrá resolver ni tratar, ningún otro asunto que los indicados en el "Orden del Día". **Art. 14 inc d):** Son derechos de los socios activos y vitalicios tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas, siempre que tuviere dieciocho años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la asamblea.

**Huguet, Héctor Hugo**  
*Presidente*

R.Nº 162.875

E:11/4/16

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL JUVENTUD ATLETICO CLUB**

*EL SAUSALITO - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados de la Asociación Civil Juventud Atlético Club: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencias, se los convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 17 de Abril del 2016, a las 09,00 horas, en el local de la sede social, sito en calle Cacique Reinoso s/Nº, de la localidad de el Sausalito, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

Punto Primero: Elección de dos asociados para que refrenden con sus firmas el Acta de Asamblea. Punto Segundo: Motivo del llamado fuera de término. Punto Tercero: Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios socia-

les finalizados el 30/06/2013, 30/06/2014 y 30/06/2015. Punto Cuarto: Elección de dos Asociados para formar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos. Punto Quinto: Elección de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

**José Luis Aranda**  
*Presidente*

R.Nº 162.860

E:11/4/16

————— >\*< —————  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN ANTONIO**

*MARGARITA BELÉN - CHACO*

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San Antonio, de Margarita Belén, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 22 de abril de 2016, a las 10 horas, en sus instalaciones, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y secretario;
- 2- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

**Teófilo Cuadra**  
*Secretario*

**Crispín Castillo**  
*Presidente*

R.Nº 162.863

E:11/4/16

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO Nº 85**

*MIRAFLORES - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Estimados Socios - Consorcistas:

En cumplimiento a lo establecido por disposiciones legales y estatutarias vigentes (Ley 3.565 y Art. 25 Estatutos Sociales), la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 85, Miraflores Chaco, convoca a Ud., en su sede social, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo viernes 29 de Abril de 2016, a las 10 hs., a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Elección de 2 (socios), para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas complementarias, Inventario, informe de la Comisión Revisora de Ctas. y Dictamen de Auditoría Externa, correspondiente al 25º ejercicio económico-social comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015.
- 3º) Consideración sobre autorización a la C.D. s/préstamo y/o locación del S.U.M., a instituciones públicas, personal, ex personal, socios y proveedores de la entidad.
- 4º) Fijar nueva cuota societaria.
- 5º) Consideración de Altas y Bajas de socios.
- 6º) Designar 3 (tres) socios para la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7º) Elección de: A) Comisión Directiva: Vicepresidente: en reemplazo de Konrad, Alejandro Federico; Tesoro: en reemplazo de Kloster, Walter Luis; Vocal Suplente 1º y 2º, en reemplazo de: Sosa, Miguel Ricardo y Mosevich, Néstor Oscar, respectivamente, y Vocal Suplente 4º: en reemplazo de: Kronemberger, Dante Rubén; todos por 2 (dos) años y por terminación de mandato. B) Comisión Revisora de Cuentas: Revisor

de Ctas. Titular 1º, en reemplazo de Frank, Paulino Alberto, y Revisor de Ctas. Suplente 1º, en reemplazo de Muñoz, Maglio Ramón, todos por 2 (dos) años y por terminación de mandato.

8º) Presentación y proclamación del Socio de Representación Necesaria (Vocal Titular III).

9º) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Ctas. Palabras finales a cargo del Presidente.

**Nota:** del Estatuto Social (Art. 28º): Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria: La Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno, de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una hora después de la fijada de la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a la ley 3.565, su reglamento y Estatuto.

**José Reche**  
Secretario  
R.Nº 162.864

**Oscar A. Sánchez**  
Presidente  
E:11/4/16

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE MACHAGAI**

MACHAGAI - CHACO

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto, la comisión directiva convoca a los socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 22 de Abril de 2016, a las 21:30 hs., en el domicilio, sito Ruta 16, Km. 137, de la localidad de Machagai, Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
- 2- Lectura Acta asamblea anterior.
- 3- Lectura y aprobación de la memoria, estados contables y Balance General e informe de la comisión revisora de cuenta correspondiente a los ejercicios N° 9 finalizado el 30 de junio de 2015.

**Nota:** La asamblea se celebra válidamente cualquiera sea el número de socios, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a mitad más uno de los socios.

**Gómez, Carlos Alberto**  
Secretario

**Vega, Héctor Justino**  
Presidente

R.Nº 162.865

E:11/4/16

>\*<  
**CLUB ATLETICO UNION**

SAN BERNARDO - CHACO

Se comunica a los señores Socios el extravío en la vía pública de los siguientes libros de la institución:

1. Libro para Registro de Asociados
2. Libro Diario
3. Libro para inventario y balance
4. Libros para Asistencia a Asamblea.

**Guillermo J. Crespo**

Contador - DNI 25.008.257

R.Nº 162.866

E:11/4/16

>\*<  
**IGLESIA EVANGÉLICA UNIDA**  
PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

**CONVOCATORIA**

Se comunica a los pastores y miembros (asociados) de la entidad Iglesia Evangélica Unida, decreto N° 2.175/83 – decreto 450/92–, que se llevará a cabo la asamblea general ordinaria los días 30 de abril y 1 de mayo del año 2016, en la instalaciones del templo central, sito en calle 35 esquina 8, del barrio Nam-Qom, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. Sábado de 16:00 horas a 18:00 horas y domingo de 8:00 horas. La convocatoria tendrá como finalidad considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Devocional y bienvenida.
- 2º) Lectura del acta anterior.
- 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ingreso y gasto correspondiente al ejercicio económico 2015-2016.
- 4º) Domingo 1 de mayo, horas 8:00, elección de autoridades de la institución. Solicitamos puntual asistencia a los pastores asociados a fin de tratar en tiempo y forma el orden del día propuesto precedentemente la comisión general.

**Miguel Angel López**  
Secretario de Actas  
R.Nº 162.867

**Laureano Sánchez**  
Presidente  
E:11/4/16

>\*<  
**CAJA FORENSE DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Arts. 18 y 19 de la Ley N° 5.351, el Directorio de la Caja Forense del Chaco convoca a todos los afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 2016, a las 09,30 hs., en Vieytes N° 33, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, sede de la IV Circunscripción Judicial, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2- Validez de la convocatoria.
- 3- Memoria y Balance del ejercicio anterior.
- 4- Proclamar los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y Síndico, de conformidad con lo establecido por el artículo 5º.
- 5- Montos del aporte mínimo previsto en el artículo 36, inciso 3) y del aporte inicial y final establecido en el artículo 12, inciso 10).
- 6- Porcentaje establecido en el artículo 12, inciso 11).
- 7- Informe de la gestión de recaudación y de inversiones efectuadas.
- 8- Autorización para la adquisición o venta de inmuebles.
- 9- Autorización para decidir sobre bienes no utilizados.
- 10- Directivas e inversiones para el próximo ejercicio.
- 11- Retribución a Directores.

**Dr. Ricardo José Urturi**  
Secretario

**Dra. Lilia Viviana Visconti**  
Presidente

R.Nº 162.870

E:11/4 V:15/4/16

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Doctor Orlando J. Beinaravicius, Secretaria, Dra. Alejandra Piedrabuena, hace saber por dos días, en autos: “**J. de K. C. c/Núñez, Graciela Cesira s/Ejecución de Honorarios**”, Expediente N° 5.684/11, que el Martillero Roberto Luis Díaz, Mat. 809, rematará el día 28 de abril de 2016, a las 15,30 hs., en Mz. 108, Pc. 14, Bº 96 viviendas U.T.E.D.Y.C., de la ciudad de Barranqueras, un equipo acondicionador de aire marca “BGH” silent air digital de 3.500 a 4.000 frigorías aproximadamente, sin carcasa serie 131BY17728 y una heladera vitrina - exhibidora vertical marca “GAFA PREMIUN” modelo VISU 420, serie N° 00011014100754 - 7385, ambos en funcionamiento y en regular estado, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Resistencia, 28 de marzo de 2016.

**Dra. Patricia Morgan, Secretaria**

R.Nº 162.877

E:11/4 V:13/4/16

>\*<  
**FE DE ERRATAS**

Dado que en la Edición N° 9.917 de fecha 01 de abril de 2016, se incorporó el texto de la Ley Provincial N° 7750, se hace constar que a sus efectos y vigencia debe estarse a la publicación original efectuada en la Edición N° 9.981 de fecha 04 de enero de 2016.